

## Acta de la Mesa de Contratación

### Examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de las instalaciones y señalización ferroviaria de la prolongación sur del Metropolitano de Granada. Tramo Armilla - Churriana de la Vega - Las Gabias. expediente: T-MG6217/OAT0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 17 de junio de 2024, a las 10:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González Secretario General

Vocales: Sara Palomino Rodríguez Representante de la IGJA  
Inmaculada Vergara Romero Técnico de Asesoría Jurídica

Secretaria: Ángela Granados Domingo Técnico de Contratación


Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de las instalaciones y señalización ferroviaria de la prolongación sur del Metropolitano de Granada. Tramo Armilla - Churriana de la Vega - Las Gabias, Expediente T-MG6217/OAT0, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Tras el examen de la documentación aportada por la persona licitadora SMART2 SISTEMAS DE TRANSPORTE S.L.U., requerida por la Mesa de Contratación, se comprueba que, en relación con la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.7 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, deben subsanarse los siguientes documentos:



CIF: Q4100686G  
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla  
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77  
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es 10000447764 1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		FECHA		18/06/2024
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO				
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ				
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmQYKT5HSABQRVTY4FECVU65HLT		PÁGINA	1/2	



1) Documentos acreditativos de la representación, conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 b) del PCAP.

Se deberá aportar la escritura de poder núm 959 de fecha 22 de febrero de 2022 del representante.

2) Documento acreditativo de la clasificación de la empresa y documentos que acreditan la solvencia económica y financiera (Anexo I apartado 4), conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 c) del PCAP.

En relación con este punto, se advierte una incoherencia entre el importe de la cifra de negocio reflejado en la declaración responsable presentada, que no cumpliría con el requisito de solvencia financiera previsto en el PCAP, y el importe neto de la cifra de negocio de las Cuentas Anuales depositadas en el Registro Mercantil del ejercicio 2022, que sí cumpliría. Se deberá aclarar dicha contradicción, indicando cuales son las cifras correctas, y presentando la documentación adicional necesaria, en su caso, mediante alguno de los medios de acreditación adicionales previstos en el punto 4.B.1 del Anexo I PCAP.

3) Documento acreditativo de la clasificación de la empresa y documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional: (Anexo I apartado 4), conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 c) del PCAP

Se emite informe por el comité técnico con fecha 11 de junio de 2024, en el que se hace constar que los certificados de actuaciones similares en los tres últimos años que se han presentado para acreditar la solvencia técnica o profesional son de la empresa INGEROP Conseil&Ingénierie, y no de la persona licitadora SMART2 SISTEMAS DE TRANSPORTE S.L.U..

Dado que se ha comprobado que la persona licitadora SMART2 SISTEMAS DE TRANSPORTE S.L.U., indicó en el DEUC, que no se basaba el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV, y los criterios y normas ( en su caso) contemplados en la parte V del citado DEUC, la mesa de contratación acuerda que se aclare esta circunstancia, presentando, en su caso, la documentación acreditativa adicional correspondiente, según lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP.

4) Declaración de cesión y tratamiento de datos y el compromiso de cumplimiento de principios transversales del PRTR, según los modelos recogidos como Anexos XXIII y XXIV, conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 ñ) del PCAP.

Se deberá aportar la Declaración de cesión y tratamiento de datos y el compromiso de cumplimiento de principios transversales del PRTR, según los modelos recogidos como Anexos XXIII y XXIV del PCAP

La Mesa de Contratación acuerda requerir a SMART2 SISTEMAS DE TRANSPORTE S.L.U., la aportación de los citados documentos, en el plazo máximo de tres días naturales.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	FECHA	18/06/2024
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQYKT5HSABQRVTY4FECVU65HLT	PÁGINA	2/2

